



Ayuntamiento de Luque (Córdoba)

Expediente nº: GEX/1284/2024

Documento: Resolución de Alcaldía de clasificación de ofertas.

DECRETO._

Visto el expediente para el otorgamiento de **Licencia de ocupación temporal del dominio público para la instalación y explotación de las barras-bar a instalar en la Caseta Municipal y Caseta Joven durante la Feria de San Juan 2024 (2 lotes)**,(GEX/1284/20234, mediante procedimiento abierto súper simplificado, de conformidad con la propuesta de la Unidad Técnica de Asistencia de 10 de junio de 2024, que se acepta, por el presente Decreto:

VENGO EN RESOLVER

PRIMERO. Clasificar las proposiciones que ha presentado el licitador, de conformidad con lo establecido en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para los siguientes LOTES:

LOTE Nº 1: LICENCIA DE OCUPACIÓN TEMPORAL DEL DOMINIO PÚBLICO PARA LA INSTALACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE UNA BARRA-BAR PARA LA CASETA MUNICIPAL EN LA FERIA DE SAN JUAN 2024:

1º) Clasificar las proposiciones que han presentado los licitadores, de conformidad con lo establecido en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público:

Nº	Licitador	CANON (oferta económica)	Puntuación
1	JOSE LUIS URBANO POLO	615,00 euros	100 puntos
2	CIPRIANO AGUILERA JURADO	610,00 euros	99,17 puntos
3	FRANCISCO JAVIER FLORES RAMÍREZ	350,00 euros	56,91 puntos

LOTE Nº 2: LICENCIA DE OCUPACIÓN TEMPORAL DEL DOMINIO PÚBLICO PARA LA INSTALACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE UNA BARRA-BAR PARA LA CASETA JOVEN MUNICIPAL DURANTE LA FERIA DE SAN JUAN 2024:

Nº	Licitador	CANON (oferta económica)	Puntuación
1	CIPRIANO AGUILERA JURADO	850,00 euros	100 puntos
2	JOSE LUIS URBANO POLO	515,00 euros	60,59 puntos
3	FRANCISCO JAVIER FLORES RAMÍREZ	400,00 euros	47,06 puntos
4	GRUPO CHEVENT, S.L.U.	351,00 euros	41,29 puntos

SEGUNDO. Requerir a:

- **DON JOSE LUIS URBANO POLO**, con D.N.I.:75.570.597-A, para el **LOTE Nº 1: LICENCIA DE OCUPACIÓN TEMPORAL DEL DOMINIO PÚBLICO PARA LA INSTALACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE UNA BARRA-BAR PARA LA CASETA MUNICIPAL EN LA FERIA DE SAN JUAN 2024**, como licitador que ha presentado la proposición con el mejor precio al alza (canon) y estando en primer lugar en la clasificación de ofertas.
- **DON CIPRIANO AGUILERA JURADO**, con D.N.I.:80.147.618-R, para el **LOTE Nº 2: LICENCIA DE OCUPACIÓN TEMPORAL DEL DOMINIO PÚBLICO PARA LA INSTALACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE UNA BARRA-BAR PARA LA CASETA JOVEN MUNICIPAL DURANTE LA FERIA DE SAN JUAN 2024**, como licitador que ha presentado la proposición con el me-

Código seguro de verificación (CSV):

C095 EAEA FAE2 9D5D 5218



C095EAEAF AE29D5D5218

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.luque.es/sede>

Firmado por El Alcalde. ORDOÑEZ LEON FRANCISCO JAVIER el 10-06-2024

Num. Resolución:

2024/00000435

Insertado el:

10-06-2024

por precio al alza (canon) y estando en primer lugar en la clasificación de ofertas

Para que dentro del plazo de cinco días, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación a que se refiere la cláusula 9 del PCAP y de conformidad con los artículos 140.1 y 150.2 de la LCSP, siendo la misma la siguiente:

• **Documentación acreditativa de la representación**

La que acredite la personalidad jurídica del empresario, y en su caso, su representación, distinguiéndose:

1.- Si se trata de persona física:

- Copia del D.N.I. del licitador.
- Si está representado por otro, éste lo acreditará mediante poder al efecto bastantado por el Secretario de la Corporación, así como, su D.N.I.

2.- Si se trata de persona jurídica:

- Escritura o documento de constitución y modificación, en su caso, los estatutos o el acto fundacional, en los que consten las normas por las que se regule su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate.

Tanto las Escrituras de constitución o modificación como las de Poder deberán estar debidamente inscritas en el Registro Mercantil, cuando dicho requisito sea exigible conforme a la legislación mercantil.

El documento acreditativo de la representación de la entidad, acompañado de fotocopia del documento nacional de identidad del representante o representantes.

- **Cumplimiento con las obligaciones con la Seguridad Social**
- **Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social** expedida por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, pudiendo serlo por medios electrónicos, informáticos o telemáticos.
- **Cumplimiento con las obligaciones tributarias**
 1. Certificación positiva, expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o en su caso, declaración responsable de no estar obligado a presentarla.
 2. Certificación positiva, expedida por la Administración Tributaria de la Junta de Andalucía justificativa de la inexistencia con la Administración Autónoma de deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo o, en el caso de contribuyentes contra los que no proceda la utilización de la vía de apremio, deudas no atendidas en período voluntario.

Los correspondientes certificados podrán ser expedidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos.
- **Seguro de Responsabilidad Civil.**

Documento acreditativo de la formalización por el adjudicatario de un seguro de responsabilidad civil, en los términos previstos en la cláusula 12ª de este pliego.
- **Carta de precios de bebidas y comida**

Listado completo de todas las bebidas y comidas que se van a servir durante la feria, incluyendo precios de los mismos.
- **Documento de pago del canon.**

Código seguro de verificación (CSV):

C095 EAEA FAE2 9D5D 5218

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.luque.es/sede>

Firmado por El Alcalde. ORDOÑEZ LEON FRANCISCO JAVIER el 10-06-2024



C095EAEAF AE29D5D5218

Num. Resolución:

2024/00000435

Insertado el:

10-06-2024



Ayuntamiento de Luque (Córdoba)

Documento acreditativo del pago a esta Administración, del canon propuesto por el adjudicatario en su proposición, que deberá ser ingresado en la Entidad Bancaria Cajasur Banco, SAU, en la cuenta con número de IBAN:ES19 0237 0041 21 9151386281.

TERCERO. Realizados los trámites anteriores una vez comprobada a documentación por unidad técnica de asistencia de este órgano de contratación, se emita Informe-Propuesta y se dé cuenta a la Alcaldía para resolver al respecto.

El Alcalde,
(documento firmado electrónicamente)

Ayuntamiento de Luque Plaza De España, 11 14880 Luque Córdoba NIF P1403900B. Tel 957667300. www.luque.es

Código seguro de verificación (CSV):

C095 EAEA FAE2 9D5D 5218



C095EAEAFAE29D5D5218

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.luque.es/sede>

Firmado por El Alcalde. ORDOÑEZ LEON FRANCISCO JAVIER el 10-06-2024

Num. Resolución:

2024/00000435

Insertado el:

10-06-2024